

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 004-2013

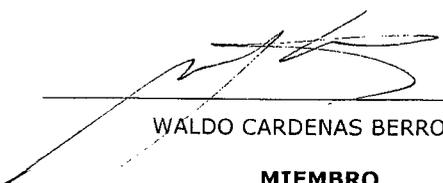
CONTRATACION DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPRESS) PARA LOS DISTRITOS DE ZARATE, LA VICTORIA, MAGDALENA Y PUEBLO LIBRE

01 DE AGOSTO DEL 2013

N°	POSTOR	OBSERVACIONES	ABSOLUCION
01	ASOCIACION RED INNOVA	<p>Tanto en el proyecto de Contrato: Numeral 2 de la Clausula 7ma: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD; como en los Términos de Referencia: Punto 11.2 establece "Entregar a la IPRESS, un archivo electrónico de asegurados y derecho habientes acreditados para recibir los Servicios de Salud contratados, los mismos que serán actualizados cada mes.</p> <p>CONSULTA 1: ¿Es posible precisar que el archivo electrónico debe ser entregado por ESSALUD dentro de los 03 primeros días de cada mes?</p> <p>La entrega oportuna es relevante dado que la base de datos es un insumo indispensable para que la IPRESS cumpla con su obligación de remitir su informe a la OSSE dentro de los 10 primeros días, además de ser una herramienta para planificar sus actividades como la programación de visitas a consultantes adscritos y acreditados.</p>	<p>Dice:</p> <p><u>CLÁUSULA SETIMA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD</u> <i>Son obligaciones de LA ENTIDAD:</i></p> <p>2. <i>Entregar a LA IPRESS, un archivo electrónico de asegurados y derechohabientes acreditados para recibir los servicios de salud contratados, los mismos que serán actualizados cada mes.</i></p> <p>RESPUESTA: Si es posible, se modifica el numeral 2 de la <u>CLÁUSULA SETIMA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD del Contrato;</u> quedando la redacción siguiente:</p> <p>"2. Entregar a LA IPRESS, un archivo electrónico de asegurados y derechohabientes acreditados para recibir los servicios de salud contratados, los mismos que serán actualizados cada mes y enviados dentro de los 5 primeros días de cada mes con copia a la OSSE de la Red Asistencial."</p>



 GICELA ATENCIA
PRESIDENTE



 WALDO CARDENAS BERROCAL
MIEMBRO



 HENRY MIGUEL ANGEL MAQUERA
 COLQUE
MIEMBRO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 004-2013

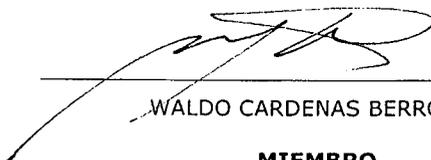
CONTRATACION DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPRESS) PARA LOS DISTRITOS DE ZARATE, LA VICTORIA, MAGDALENA Y PUEBLO LIBRE

01 DE AGOSTO DEL 2013

N°	POSTOR	OBSERVACIONES	ABSOLUCION
02	ASOCIACION RED INNOVA	<p>Tanto en el proyecto de Contrato: Numeral 2 de la Clausula 7ma: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD; como en los Términos de Referencia: Punto 11.2 establece "Entregar a la IPRESS, un archivo electrónico de asegurados y derecho habientes acreditados para recibir los Servicios de Salud contratados, los mismos que serán actualizados cada mes.</p> <p>CONSULTA 2: ¿Es posible agregar que la base de datos de los asegurados adscritos y acreditados debe ser enviada a la OSSE de la Red Usuaría en el mismo lapso de tiempo (3 días)?</p> <p>Según nuestra experiencia en algunas oportunidades la OSSE no ha podido iniciar el proceso de pago hasta pasado los 20 días útiles, dado que no recibió la información de manera oportuna para la respectiva liquidación</p>	<p>Dice:</p> <p><u>CLÁUSULA SETIMA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD</u> <i>Son obligaciones de LA ENTIDAD:</i></p> <p>2. Entregar a LA IPRESS, un archivo electrónico de asegurados y derechohabientes acreditados para recibir los servicios de salud contratados, los mismos que serán actualizados cada mes.</p> <p>RESPUESTA: Si es posible, se modifica el numeral 2 de la <u>CLÁUSULA SETIMA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD del Contrato</u>; quedando la redacción siguiente:</p> <p>"2. Entregar a LA IPRESS, un archivo electrónico de asegurados y derechohabientes acreditados para recibir los servicios de salud contratados, los mismos que serán actualizados cada mes y enviados dentro de los 5 primeros días de cada mes con copia a la OSSE de la Red Asistencial."</p>



 GICELA ATENCIA
 PRESIDENTE



 WALDO CARDENAS BERROCAL
 MIEMBRO



 HENRY MIGUEL ANGEL MAQUERA
 COLQUE
 MIEMBRO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 004-2013

CONTRATACION DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPRESS) PARA LOS DISTRITOS DE ZARATE, LA VICTORIA, MAGDALENA Y PUEBLO LIBRE

01 DE AGOSTO DEL 2013

N°	POSTOR	OBSERVACIONES	ABSOLUCION
03	ASOCIACION RED INNOVA.	<p>En diversos puntos de los Términos de Referencia y el Contrato se establece como obligación de la IPRESS cumplir con la información o el uso de programa informáticos determinados.</p> <p>CONSULTA 3: En las obligaciones de ESSALUD tanto los Términos de Referencia y del proyecto de Contrato es necesario que se incluya un texto en el que se señale que es ESSALUD quien debe instalar y comprobar la operatividad de los programas informáticos que debe usar la IPRESS a fin de que esta puedan cumplir con sus obligaciones y reporte.</p> <p>Se han presentado casos en que la Red Usuaría ha intentado sancionar al prestador por no registrar información, sin embargo pese a reiteradas solicitudes de la IPRESS para la instalación del programa informático, ESSALUD nunca lo hizo.</p>	<p><u>RESPUESTA:</u> Se acepta la solicitud agregando en el Contrato la redacción siguiente:</p> <p><u>CLÁUSULA SETIMA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD</u> Son obligaciones de LA ENTIDAD:</p> <p>“ 8. Essalud instalará y comprobará la operatividad de los programas informáticos que debe usar la IPRESS a fin de que éstas puedan cumplir con sus obligaciones de registro y reporte”</p>

GICELA ATENCIA
PRESIDENTE

WALDO CARDENAS BERROCAL
MIEMBRO

HENRY MIGUEL ANGEL MAQUERA
COLQUE
MIEMBRO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 004-2013

CONTRATACION DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPRESS) PARA LOS DISTRITOS DE ZARATE, LA VICTORIA, MAGDALENA Y PUEBLO LIBRE

01 DE AGOSTO DEL 2013

N°	POSTOR	OBSERVACIONES	ABSOLUCION
04	ASOCIACION RED INNOVA.	<p>En la clausula Octava "OBLIGACIONES DE LAS IPRESS, numeral 8, señala "No ceder a terceros, total o parcialmente los derechos y obligaciones de este contrato salvo en los casos establecidos en las Bases".</p> <p>CONSULTA N 4: Las Bases ni los Términos de Referencia establecen salvedades de contratar terceros. En ese sentido es posible que se establezca esta opción para complementar nuestros servicios, por ejemplo en apoyo logístico dentro de nuestras instalaciones?</p> <p>Asimismo es posible que podamos contratar con una clínica de prestigio, la tercerización de los servicios de apoyo al diagnóstico que excedan al primer nivel de atención o categorización 1-3?</p> <p>Es evidente que la IPRESS garantizará y se responsabilizará que el tercero cumpla con las obligaciones normativas y las condiciones de calidad del servicio.</p>	<p>Dice:</p> <p>"CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA IPRESS <i>Son obligaciones de LA IPRESS:</i></p> <p>8 <i>No ceder a terceros, total o parcialmente los derechos y obligaciones de este contrato salvo en los casos establecidos en las Bases."</i></p> <p>RESPUESTA: Si es posible el Contrato con Terceros; toda vez que en los TDR Numeral 22 INFRACCIONES Y PENALIDADES, ítem 22.4, está contemplado la posibilidad que las IPRESS tendrán responsabilidad de los incumplimientos contractuales derivados de CONTRATOS que celebre con terceros. En consecuencia se elimina el numeral 8 de la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA IPRESS del Contrato.</p>

GICELA ATENCIA
PRESIDENTE

WALDO CARDENAS BERROCAL
MIEMBRO

HENRY MIGUEL ANGEL MAQUERA COLQUE
MIEMBRO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 004-2013

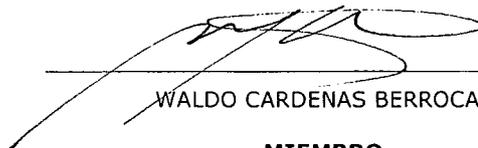
CONTRATACION DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPRESS) PARA LOS DISTRITOS DE ZARATE, LA VICTORIA, MAGDALENA Y PUEBLO LIBRE

01 DE AGOSTO DEL 2013

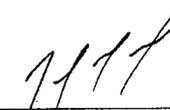
N°	POSTOR	OBSERVACIONES	ABSOLUCION
05	ASOCIACION RED INNOVA.	<p>En los Términos de Referencia, numeral 12, punto 12.4.2 sobre actividades de atención individual mínimas que deben ser programadas diariamente en la IPRESS solicitan "Consulta Médica de Urgencia"</p> <p>CONSULTA 5: Es posible precisar esta definición y la forma de programación en el SGSS, en el sentido que en el SGSS no existe la definición Consultas de Urgencias, pero si Consultas Médica de Atención Inmediata – CAI?</p> <p>Esta definición no se encuentra como alternativa en el SGSS. En los lineamientos de Programación y en la Cartera de Atención Primaria figura la Consulta de Atención Inmediata (CAI) para las atenciones de urgencia</p>	<p>RESPUESTA: En el sistemas de gestión de Salud (SGSS) todas las atenciones de Emergencia/Urgencia deben ser registradas en el Módulo de Emergencia y la programación de los profesionales médicos en la actividad "Atención Emergencia" y subactividad "Atención Médica de Emergencia".</p>



 GICELA ATENCIA
 PRESIDENTE



 WALDO CARDENAS BERROCAL
 MIEMBRO



 HENRY MIGUEL ANGEL MAQUERA
 COLQUE
 MIEMBRO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 004-2013

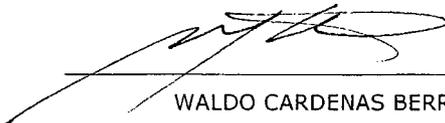
CONTRATACION DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPRESS) PARA LOS DISTRITOS DE ZARATE, LA VICTORIA, MAGDALENA Y PUEBLO LIBRE

01 DE AGOSTO DEL 2013

N°	POSTOR	OBSERVACIONES	ABSOLUCION
06	ASOCIACION RED INNOVA.	<p>En el numeral 12.4.2 sobre actividades de atención individual mínimas, se establece en el último ítem "Especialidades médicas de acuerdo a la demanda Anexo N° 2. CONSULTA 6: No está equivocado incluir las Especialidades Médicas a demanda en la programación diaria?</p> <p>Justamente si es demanda quiere decir que esta podría ser interdiaria o que se programe con un programe con un máximo de distancia de 72 horas a fin de cumplir con el requisito de oportunidad de cita.</p>	<p>Dice:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Especialidades médicas de acuerdo a la demanda. Anexo N° 2." <p>RESPUESTA: Se aclara que "Las especialidades médicas se programarán cuando su demanda lo amerita", en consecuencia se aclara que deberán programarse teniendo en cuenta como máximo las 72 horas de diferimiento establecidas en los TDR Anexo 1 numeral 1.2.1.3</p>



 GICELA ATENCIA
 PRESIDENTE



 WALDO CARDENAS BERROCAL
 MIEMBRO



 HENRY MIGUEL ANGEL MAQUERA
 COLQUE
 MIEMBRO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 004-2013

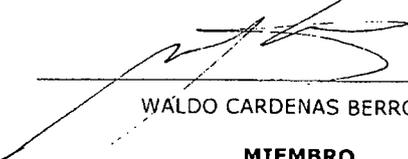
CONTRATACION DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPRESS) PARA LOS DISTRITOS DE ZARATE, LA VICTORIA, MAGDALENA Y PUEBLO LIBRE

01 DE AGOSTO DEL 2013

N°	POSTOR	OBSERVACIONES	ABSOLUCION
07	ASOCIACION RED INNOVA."	<p>En los términos de Referencia, numeral 12.4.5 se contradice con el numeral 10.23; al establecer 30 y 15 días de antelación para la programación del horario de actividades de la IPRESS.</p> <p>CONSULTA 7: Es posible que se establezca el plazo en ambos casos en 15 días dado que es entregado con el informe de Gestión mensual dentro de los 10 días calendarios del mes anterior a la programación. Es decir con 20 días antes del mes de programación del siguiente mes.</p>	<p><u>RESPUESTA:</u> Se mantienen los términos de la referencia</p>



 GICELA ATENCIA
 PRESIDENTE



 WALDO CARDENAS BERROCAL
 MIEMBRO



 HENRY MIGUEL ANGEL MAQUERA
 COLQUE
 MIEMBRO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 004-2013

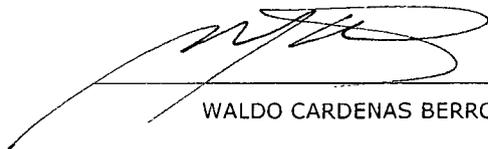
CONTRATACION DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPRESS) PARA LOS DISTRITOS DE ZARATE, LA VICTORIA, MAGDALENA Y PUEBLO LIBRE

01 DE AGOSTO DEL 2013

N°	POSTOR	OBSERVACIONES	ABSOLUCION
08	ASOCIACION RED INNOVA.	<p>En los términos de referencia, numeral 22 sobre infracciones y penalidades: CONSULTA 8: Se puede incluir una clausula donde se condiciones que cualquier procedimiento de penalidad debe tener en consideración el estado de pago puntual de ESSALUD con la IPRESS? Si no existe una contraprestación eficiente es imposible cumplir con las condiciones del servicio.</p>	<p>RESPUESTA: No se puede incluir porque en la clausula sexta de las bases se estipula lo siguiente: <u>"CLÁUSULA SEXTA: RECEPCIÓN Y/O CONFORMIDAD</u> <i>.... En caso de retraso en el pago, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, LA IPRESS tendrá derecho al pago de los intereses legales correspondientes, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse. Si LA IPRESS incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, serán de aplicación las penalidades previstas en el presente contrato."</i></p>



GICELA ATENCIA
PRESIDENTE



WALDO CARDENAS BERROCAL
MIEMBRO



HENRY MIGUEL ANGEL MAQUERA COLQUE
MIEMBRO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 004-2013

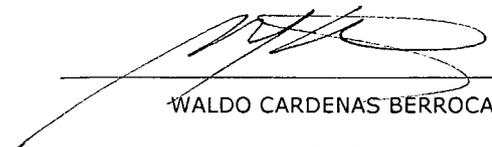
CONTRATACION DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPRESS) PARA LOS DISTRITOS DE ZARATE, LA VICTORIA, MAGDALENA Y PUEBLO LIBRE

01 DE AGOSTO DEL 2013

N°	POSTOR	OBSERVACIONES	ABSOLUCION
09	ASOCIACION RED INNOVA.	<p>En los Términos de Referencia, anexo III sobre Restauración dental simple (obturbación y curación dental compuesta) CONSULTA 9: ¿Es posible retirar el punto 1.3.3 que aparentemente es duplicación del punto 1.3.2. y el 1.9.1 debido a que el primer nivel no realiza procedimientos dentales compuestas que a su vez no requiere radiografías dentales?</p>	<p>Dice:</p> <p><i>" B. Actividades Recuperativas:</i> 1. <i>Atención Recuperativa Enfermedad Actual</i> 1.3.3 <i>Atenciones Odontológicas</i> 1.3.3.1 <i>Consulta Odontológica</i> 1.3.3.2 <i>Restauraciones dental simple (Obturbación y curación dental simple)</i> 1.3.3.3 <i>Restauraciones dental simple (Obturbación y curación dental compuesta)</i></p> <p>9.1 Exámenes por Imágenes 9.1.1 Radiologías Simples y dentales"</p> <p>RESPUESTA: No es posible retirar el punto 1.3.3 La cápita incluye las actividades mencionadas.</p>



 GICELA ATENCIA
 PRESIDENTE



 WALDO CARDENAS BERROCAL
 MIEMBRO



 HENRY MIGUÉL ANGEL MAQUERA COLQUE
 MIEMBRO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 004-2013

CONTRATACION DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPRESS) PARA LOS DISTRITOS DE ZARATE, LA VICTORIA, MAGDALENA Y PUEBLO LIBRE

01 DE AGOSTO DEL 2013

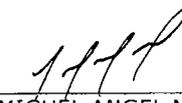
N°	POSTOR	OBSERVACIONES	ABSOLUCION
10	ASOCIACION RED INNOVA.	<p>En los Términos de Referencia, anexo III indicador 4 CONSULTA 10: En la formula no se ha definido el denominador. Este debería decir: "Denominador: Población asegurada adulta mayor de 60 años acreditados y adscritos a la IPRESS del último mes del trimestre a evaluar"</p>	Se mantienen los términos de referencia.



 GICELA ATENCIA
 PRESIDENTE



 WALDO CARDENAS BERROCAL
 MIEMBRO



 HENRY MIGUEL ANGEL MAQUERA COLQUE
 MIEMBRO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 004-2013

CONTRATACION DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPRESS) PARA LOS DISTRITOS DE ZARATE, LA VICTORIA, MAGDALENA Y PUEBLO LIBRE

01 DE AGOSTO DEL 2013

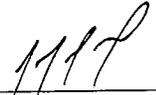
N°	POSTOR	OBSERVACIONES	ABSOLUCION
11	A ASOCIACION RED INNOVA.	<p>En los Términos de Referencia anexo III indicador 6 CONSULTA 11: La definición operacional y la formula no coincide con la Cartera de Atención: el numerador y denominador dice de 40 a 65 años, debe decir: "de 40 a menos de 65 años", caso contrario debe corregirse el segmento etáreo en el SGSS a fin que no exista in coherencia en el registro y reporte.</p>	<p><u>RESPUESTA:</u> Se modifica quedando la redacción siguiente: "de 40 a menos de 65 años".</p>



GICELA ATENCIA
PRESIDENTE



WALDO CARDENAS BERROCAL
MIEMBRO



HENRY MIGUEL ANGEL MAQUERA COLQUE
MIEMBRO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 004-2013

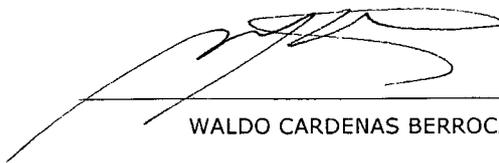
CONTRATACION DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPRESS) PARA LOS DISTRITOS DE ZARATE, LA VICTORIA, MAGDALENA Y PUEBLO LIBRE

01 DE AGOSTO DEL 2013

N°	POSTOR	OBSERVACIONES	ABSOLUCION
12	ASOCIACION RED INNOVA.	<p>En los Términos de Referencia anexo III indicador 8 sobre visitas domiciliarias CONSULTA 12: El denominador de la definición operacional y la formula dicen "adscritos y acreditados (consultantes)", cuando debería decir: "nuevos y reingresantes (consultantes)"</p> <p>Por otro lado, la información detallada al final en (*) dice: "Se considerarán válidas la visitas domiciliarias en los casos justificados con evidencias".</p> <p>Debería decir "Se considerarán válidas las visitas domiciliarias en los casos justificados con evidencias de haber visitado el domicilio sin necesidad de entrevistar al asegurado".</p>	<p><u>RESPUESTA</u></p> <p>Se mantiene el texto original de los términos de referencia .La IPRESS deberá poner especial atención en visitas domiciliarias a la población en riesgo, justificando con evidencias.</p>



 GICELA ATENCIA
PRESIDENTE



 WALDO CARDENAS BERROCAL
MIEMBRO



 HENRY MIGUEL ANGEL MAQUERA
 COLQUE
MIEMBRO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 004-2013

CONTRATACION DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPRESS) PARA LOS DISTRITOS DE ZARATE, LA VICTORIA, MAGDALENA Y PUEBLO LIBRE

01 DE AGOSTO DEL 2013

N°	POSTOR	OBSERVACIONES	ABSOLUCION
13	ASOCIACION RED INNOVA.	<p>En los Términos de Referencia anexo III indicador 9 sobre la meta de referencias: CONSULTA 13: Al parecer existe un error en la Meta que se establece en 3.5% pero según el anexo 1, numeral 1.3.5 de referencias y contrarreferencias dice: "No están permitidas referencias que de acuerdo al diagnostico pueden ser manejadas en las IPRESS, salvo que por coordinación expresa del médico tratante (contrarreferido) requiera ser referido debido a la complejidad de su daño, aún si está se encuentre por debajo del tope de referencias permitido (05%)."</p>	<p><u>RESPUESTA:</u> Se modifica EL numeral 1.3.5 quedando la redacción siguiente: "Meta < 5 %."</p>



 GICELA ATENCIA
 PRESIDENTE



 WALDO CARDENAS BERROCAL
 MIEMBRO



 HENRY MIGUEL ANGEL MAQUERA
 COLQUE
 MIEMBRO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 004-2013

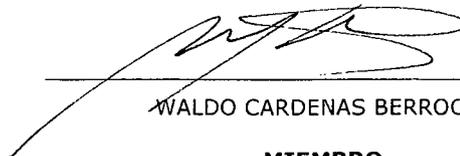
CONTRATACION DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPRESS) PARA LOS DISTRITOS DE ZARATE, LA VICTORIA, MAGDALENA Y PUEBLO LIBRE

01 DE AGOSTO DEL 2013.

N°	POSTOR	OBSERVACIONES	ABSOLUCION
14	ASOCIACION RED INNOVA.	<p>En los Términos de Referencia Anexo III, indicador 9 en la definición operacional: "no se incluirá a gestantes con código CIE 10 Z34, Z35, con diagnostico quirúrgico demostrado (con imágenes, exámenes de laboratorio y/o evidencia clínica irrefutable) y pacientes con diagnostico de cáncer".</p> <p>CONSULTA 14: En la definición operacional de este indicador es posible incluir las referencia: (i) dentales complejas y (ii) los servicios de ayuda diagnóstica en pacientes de alto riesgo con diagnostico definitivo que ameriten atención en un Centro de nivel IV?</p> <p>Especialmente el caso de los pacientes de alto riesgo con diagnostico definitivo nos preocupa que puedan tener algún evento de emergencia en el momento del procedimiento, puesto que los Establecimientos de Categoría I3 no están preparados para las emergencias que puedan suscitarse.</p>	<p><u>RESPUESTA:</u> No es posible incluir ya que en la definición operacional se contempla diagnóstico quirúrgico demostrado.</p>



GICELA ATENCIA
PRESIDENTE



WALDO CARDENAS BERROCAL
MIEMBRO



HENRY MIGUEL ANGEL MAQUERA
COLQUE
MIEMBRO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 004-2013

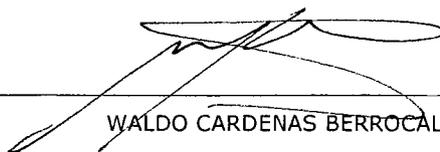
CONTRATACION DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPRESS) PARA LOS DISTRITOS DE ZARATE, LA VICTORIA, MAGDALENA Y PUEBLO LIBRE

01 DE AGOSTO DEL 2013

N°	POSTOR	OBSERVACIONES	ABSOLUCION								
15	ASOCIACION RED INNOVA.	<p>En los Términos de Referencia numeral 25.5 de las Disposiciones Complementarias, se señala que excepcionalmente la Red Asistencial Usuaría podrá solicitar a la IPRESS brindar procedimientos especializados para asegurados no adscritos a dicha IPRESS..." aludiendo al tarifario del Anexo 8.</p> <p>CONSULTA 15: El tarifario del Anexo 8 en varios de los procedimientos establece tarifa por debajo del precio de mercado e incluso por debajo de costo Mamografía a S/. 22.00, densitometría a S/. 46 o Prueba de esfuerzo a S/. 68 entre otras. ¿Es posible que dichas tarifas se modifiquen de acuerdo a precios de mercado? ¿Entendemos que al estar fuera del capitado, la realización de dichos procedimientos son de ejecución voluntaria?</p>	<p>RESPUESTA: Se modifica el tarifario del Anexo 8. De acuerdo al estudio de mercado realizado para el Proceso de Selección de IPRESS para Contrato en el marco del DS-002 SA-2013. En consecuencia las tarifas propuestas son las siguientes:</p> <p>PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS</p> <table border="1" data-bbox="1576 710 2007 890"> <thead> <tr> <th>PROCEDIMIENTOS</th> <th>TARIFA Nuevos Soles No Incluye IGV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mamografía Bilateral Digital</td> <td>64</td> </tr> <tr> <td>Densitometría</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Prueba de Esfuerzo</td> <td>90</td> </tr> </tbody> </table>	PROCEDIMIENTOS	TARIFA Nuevos Soles No Incluye IGV	Mamografía Bilateral Digital	64	Densitometría	80	Prueba de Esfuerzo	90
PROCEDIMIENTOS	TARIFA Nuevos Soles No Incluye IGV										
Mamografía Bilateral Digital	64										
Densitometría	80										
Prueba de Esfuerzo	90										



GICELA ATENCIA
PRESIDENTE



WALDO CARDENAS BERROCAL
MIEMBRO



HENRY MIGUEL ANGEL MAQUERA
COLQUE
MIEMBRO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 004-2013

CONTRATACION DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPRESS) PARA LOS DISTRITOS DE ZARATE, LA VICTORIA, MAGDALENA Y PUEBLO LIBRE

01 DE AGOSTO DEL 2013

N°	POSTOR	OBSERVACIONES	ABSOLUCION
16	ASOCIACION RED INNOVA.	<p>En las Bases ni en los Términos de Referencia se establece la población la población adscrita y acreditada de asegurados que será asignada a cada IPRESS.</p> <p>CONSULTA 16: Para el cumplimiento de los puntos 16.1 y 16.2 (Entrega del Plan Anual y el Plan de Inversiones) es indispensable conocer cuál es el número de adscritos y acreditados con la que trabajará al IPRESS durante el periodo del contrato a fin de proyectar la programación de la oferta de servicios y las inversiones a realizar.</p>	<p><u>RESPUESTA</u></p> <p>La población adscrita y acreditada se considera aproximadamente 50,000 asegurados, debido a que puede variar hacia arriba o para abajo, dependiendo de la zona geográfica y de la adscripción.</p>

GICELA ATENCIA
PRESIDENTE

WALDO CARDENAS BERROCAL
MIEMBRO

HENRY MIGUEL ANGEL MAQUERA
CÓLQUE
MIEMBRO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 004-2013

CONTRATACION DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPRESS) PARA LOS DISTRITOS DE ZARATE, LA VICTORIA, MAGDALENA Y PUEBLO LIBRE

01 DE AGOSTO DEL 2013

N°	POSTOR	OBSERVACIONES	ABSOLUCION
17	ASOCIACION RED INNOVA.	<p>En el título del presente Procedimiento Especial de Contratación se señala a Zarate como Distrito.</p> <p>CONSULTA 17: Es posible corregir "Distrito de Zárate" por Distrito de San Juan de Lurigancho: Zárate" a fin de evitar cualquier inconveniente futuro?</p>	<p>RESPUESTA: Se modifica quedando la redacción siguiente:</p> <p>"CONTRATACIÓN DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPRESS) PARA LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LA VICTORIA, MAGDALENA Y PUEBLO LIBRE"</p>



 GICELA ATENCIA
 PRESIDENTE



 WALDO CARDENAS BERROCAL
 MIEMBRO



 HENRY MIGUEL ANGEL MAQUERA
 COLQUE
 MIEMBRO